

CONSTANCIA. Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso pendiente de fijar fecha para audiencia.

Manizales, 14 de julio del 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE:	MICHEL PUENTES OSORIO
DEMANDADO:	ANDRÉS FELIPE VARGAS ESPINOSA
RADICADO:	17001-31-03-005-2023-00071-00

Continuando con el trámite subsiguiente previsto para el presente proceso verbal, se dispone señalar el día jueves nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 A.M), para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. del P., en la que se adelantarán las etapas de interrogatorio a las partes, fijación del litigio, y control de legalidad.

Por encontrarlo procedente al tenor del parágrafo del artículo 372 del C.G.P se dispone desde ya decretar algunas de las pruebas solicitadas, sin perjuicio que con posterioridad se proceda a dar aplicación al numeral 10 de la normativa en mención:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTAL:

En su debida oportunidad procesal se tendrán en cuenta los documentos aportados con la demanda.

PRUEBA OFICIOSA

DECLARACIÓN DE PARTE

Se recepcionara la declaración de la parte demandante y demandada.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a dicha audiencia acarrea las consecuencias procesales de que habla el artículo arriba citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', is written over a faint, circular official stamp.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**